



La guerra civil de 1859: discursos sobre la construcción de un orden

Julián Andrés Muñoz Tejada

Profesor del área de derecho penal de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia. Correo electrónico: julian@soportelegal.net

Resumen

La guerra civil de 1859-1862 (guerra por las soberanías) es importante en la medida en que presenta el único caso hasta ahora en la historia colombiana de triunfo de las fuerzas rebeldes, así como una gramática bélica planteada no sólo en términos de ejercicio de violencia física, sino también de guerra desde el derecho y discursos antagónicos a propósito de la soberanía. En este escrito se estudiarán algunas ideas de orden en el discurso de liberales y conservadores en el siglo XIX en Colombia. Para estos efectos, en la primera parte del ensayo se expondrán, a modo de introducción, las motivaciones y justificaciones expuestas por las élites de ambos bandos; en la segunda se mostrará cómo la prensa de ambos partidos contribuyó a la configuración de discursos de orden –léase de formas de entender la soberanía–; finalmente, se plantean algunas conclusiones.

Palabras Clave: Guerra civil; soberanía; orden; guerra desde el derecho.

La guerra civil de 1859: discursos sobre la construcción de un orden*

Introducción

Las guerras civiles decimonónicas¹ consistieron, entre otras cosas, en contiendas de tipo elitista² en las que primó la consolidación de un orden pensado por las élites a partir de la dominación -federalista o centralista / liberal o conservadora-, nunca, por ejemplo, a partir de la configuración de un proyecto de seguridad como aquel estado de cosas en el que se garantiza la ausencia de determinados riesgos -físicos en la perspectiva hobbesiana. Desde esta perspectiva, el problema crucial de la política del siglo XIX fue la instauración de un orden soberano que exhibiera su omnipresencia y omnipotencia.³

La contienda armada del siglo XIX estuvo determinada por la instauración de *un orden* a partir del cual concretar el proyecto de estado-nación iniciado desde el proceso de independencia. Esta situación nos ubica en un contexto común a toda Latinoamérica como es el hecho de que difícilmente puede hablarse de un Leviatán que haya sido capaz no solo de concitar obediencia en los súbditos sino también de monopolizar el ejercicio de la violencia en un territorio determinado, con lo cual las gramáticas de la guerra atraviesan el proceso de consolidación del Estado Nacional.⁴

* Este ensayo se realizó en el marco del curso de Historia política y constitucional del siglo XIX en la Maestría en Ciencia Política en el semestre 2010-1, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.

¹ Sobre el concepto de guerra civil y la pertinencia de su uso para referir las contiendas del siglo XIX, se puede afirmar que: “El rasgo más importante de una guerra civil es que ella escenifica la lucha entre ciudadanos de la misma comunidad política e implica dos o más fuerzas contendientes, una de las cuales debe ser un ejército regular o cualquier otro tipo de tropa que se encuentre al servicio del gobierno. (...) A esta definición mínima de guerra civil se le pueden agregar cinco anotaciones. La primera señala que la guerra civil se opone a la unidad política y, por tanto, significa o presupone la disolución y fragmentación de dicha unidad; la segunda afirma que el carácter político de la guerra civil está dado porque al menos uno de los contendientes posee un vínculo con el gobierno; la tercera precisa que la guerra civil debe ser entendida, también, como ruptura de la sociedad; la cuarta afirma que la guerra civil siempre incluye la lucha corporal, el uso de instrumentos bélicos y, por tanto, el derramamiento de sangre, y la quinta señala que las guerras civiles deben ser entendidas como luchas regularizadas por la dominación territorial y la soberanía”. Uribe De Hincapié, María Teresa y López Lopera, Liliana María (2006). *Las palabras de la guerra. Un estudio sobre las memorias de las guerras civiles en Colombia*, primera edición, La Carreta Editores - Instituto de Estudios Políticos - Corporación Región, Medellín, pág. 32

² No todas las contiendas armadas tuvieron dicho carácter elitista; por ejemplo, las de 1854 y 1885 movilizaron la participación de sectores no pertenecientes a las élites. Por su parte, los “retazos democráticos” expuestos por Valencia Llano en el Valle del Cauca dan cuenta de cómo los sectores subordinados se vinculan con cierta “autonomía” a las contiendas; autonomía que para las élites de la época era vista con desdén por representar una muchedumbre movida por las pasiones y a la que solo parecía importarles el licor y el desorden. Valencia Llano, Alonso (2008). *Dentro de la ley. Fuera de la ley, resistencias sociales y políticas en el Valle del Río Cauca 1830-1855*, Región - Universidad del Valle, Cali, págs. 170-183.

³ Uribe De Hincapié, María Teresa. *Las soberanías en vilo, en un contexto de guerra y paz*, En: Revista Estudios Políticos, N° 13, julio - diciembre de 1998, págs. 11-37. Esta autora afirma que una de las condiciones indispensables para pensar un orden soberano consiste tanto su omnipotencia -supresión de órdenes alternativos de facto- como omnipresencia -que su dominio llegue a todos los rincones del territorio-.

⁴ Centeno, Miguel Angel (2002). *The centre did not hold: war in Latin America and the monopolisation of violence*, Dunkerley, James. “Studies in the formation of the nation state in Latin America, Institute of Latin American Studies, London, págs. 55-56.

Con base en lo anterior, en este escrito se abordará el contexto de emergencia de la llamada *Guerra por las soberanías* como denominan María Teresa Uribe y Liliana María López⁵ a la guerra civil librada entre 1859 y 1862 entre facciones rebeldes y gobiernistas cuyo resultado constituyó el primer –y hasta ahora único– triunfo de fuerzas rebeldes sobre el Estado, con el resultado que Valencia Villa ya ha descrito: el surgimiento de otra Constitución Política –ésta de corte Federal– al estilo de una Carta de Batalla.⁶ Ahora, debido al período escogido –inicios de la contienda a comienzos del año 1859– se dejan de lado otros aspectos igualmente importantes como por ejemplo los beneficios del derecho penal en guerra –amnistías– y la manera como se construye la subjetividad del delincuente político.⁷

Generalidades de la contienda del año 1859

Cabe destacar que detrás del discurso por la defensa de la soberanía –o las soberanías–, de los llamados que hiciera la prensa de la época a las armas a favor de uno u otro bando, las condiciones de posibilidad de esta guerra estuvieron dadas, entre otras, por una serie de leyes que restaban o limitaban los poderes de las autoridades provinciales en asuntos como el electoral, el ordenamiento territorial, la intervención del gobierno central en el control regional de las elecciones, temas de Hacienda pública y orden público;⁸ en últimas, el trasfondo de la guerra en mención no era otro que el orden jurídico y las relaciones de dominación en el “proyecto nacional,”⁹ así como el papel de las élites regionales en la puja por mantener su poder político en las provincias.

Cuando se afirma que ésta fue una guerra por las soberanías, lo que se intenta señalar es que lo que estaba en juego no era propiamente el régimen político (central o federal) sino la dominación misma del Estado y su expresión soberana. En este conflicto se trenza un propósito del gobierno central por establecer el dominio directo del Estado mediante el control de los espacios territoriales a través de sus propias burocracias, frente a una resistencia armada y beligerante de intermediarios regionales de ambos partidos, casi todos funcionarios públicos, que reclamaban soberanía territorial para manera con relativa autonomía la vida económica y política de sus regiones, es decir, para mantener y fortalecer formas de dominio indirecto del Estado que les permitiese espacios de maniobra política más amplios para conservar el poder en las regiones y para obligar al

⁵ Uribe De Hincapié, María Teresa y López Lopera, Liliana María (2008). *La guerra por las soberanías: memorias y relatos en la guerra civil de 1859 – 1862 en Colombia*, Instituto de Estudios Políticos – La Carreta Editores, Medellín.

⁶ Valencia Villa, Hernando (1987). *Cartas de Batalla*, Universidad Nacional de Colombia, Fondo Editorial Cerec, Bogotá, págs. 105-148.

⁷ Orozco Abad, Iván. *Combatientes, rebeldes y terroristas. Guerra y derecho en Colombia*, segunda edición, Editorial Temis, Bogotá, 2006, págs. 106 – 113.

⁸ Uribe de Hincapié, María Teresa. *La guerra por las (...)*ob. cit., págs. 116-122.

⁹ Un concepto como el de “proyecto nacional” tiene mejor rendimiento en términos explicativos que uno como el Estado, pues sería difícil pensar o imaginarse el Estado en Colombia a mediados del siglo XIX. El “proyecto nacional” es definido por Marco Palacios como: “un medio para estructurar y legitimar una forma de poder interno, búsqueda encabezada por las elites criollas una vez superada la coyuntura de la independencia y necesaria luego del desequilibrio que produce la ruptura del nexo monárquico colonial(...)”, Palacios, Marco (Compilador). **Sobre la cuestión regional y el proyecto nacional** venezolano en la segunda mitad del siglo. XIX, En: andresfelipe.pabon.googlepages.com/JUSTIFICACION.pdf, Consulta hecha el 14 de junio de 2010.

gobierno central a negociar sus decisiones con ellos; el régimen político fue un asunto de segundo nivel, lo que estaba en juego era el Estado mismo y sus formas de dominación.¹⁰

Así las cosas, interesa observar los discursos mediante los que se incitó a la población, y en particular el papel de la prensa de la época en la configuración del *animus belli* que alentara el ingreso no solo de intermediarios y jefes político regionales, sino también de las clases sub alternas, a las que, posiblemente, resultara indiferente si se les dominaba por la vía de un régimen de corte federalista o uno de corte centralista.

La prensa y la agitación

La importancia de la prensa en la investigación historiográfica no se explica por el hecho de que en ella aparezca consignada información neutra y avalorativamente expuesta por los editores; por el contrario, la prensa –y en particular la prensa del siglo XIX– tenía como principal objetivo constituirse en instrumento difusor de ideas y creencias de diversa índole.¹¹ De suerte que se constituyó en una importante herramienta ideológica¹² que promocionó distintas nociones o ideas del orden –liberal o conservador– que efectivamente calaron en el imaginario no solo de las élites, sino también de las clases subordinadas, quienes, al parecer, comienzan a sentir identidad política por las ideas que tanto partido liberal como partido conservador difundían en los periódicos.

Sobre el papel de la prensa, exponen Uribe y Álvarez lo siguiente:

La peculiaridad de la prensa radica en que constituye una fuente primaria que no sólo consigna información sino que la interpreta, la valora, la señala, la exalta o la vitupera; en suma, toma partido frente a los sucesos ocurridos, a los que pueden ocurrir y a los que sólo existen en la imaginación, el recuerdo o el mito. Es el contrapunto de la información-desinformación; una visión móvil y cambiante de la realidad vista a través de los cristales opacos de la ideología, de los intereses particulares que se movieron en los diferentes espacios económico-políticos de la república, del sentido común, de las interpretaciones y las intencionalidades político-partidistas del director del periódico y de su grupo social.

En tanto que documento sesgado y subjetivo, la prensa refleja los imaginarios de una época, los sentidos comunes y las maneras mediante las cuales se argumenta o contra argumenta sobre los más variados asuntos de la vida nacional; pero para una correcta utilización de este material es necesario tomar distancia frente a lo consignado por la prensa. Ese tomar distancia tiene que ver con la necesidad de conocer de antemano las corrientes políticas y económicas que se movían en el seno de la sociedad, los intereses

¹⁰ *Ibíd.*, pág. 41

¹¹ Uribe de Hincapié, María Teresa y Álvarez Gaviria, Jesús María (2002). *Cien años de prensa en Colombia*. Catálogo indizado de la prensa existente en la Sala de periódicos de la Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia, segunda edición, Editorial Universidad de Antioquia, Medellín, pág. 10

¹² Lo ideológico aquí referido no se entiende como falsa conciencia –en clara referencia al marxismo–, sino conjunto de creencias, como aquella escala de valores o principios que estructuran un horizonte de expectativas en términos de configuración de respuestas, justificación de posturas y definición de identidades. En este sentido, las ideologías son un conjunto de creencias que incluyen símbolos, rituales y un discurso que dota de coherencia dichas ideas o creencias. Guariglia, Osvaldo. *Ideología, verdad y legitimación*, Fondo de cultura económica, Buenos Aires, 1993, págs. 115-116; Van Dijk, Teun A (2000). *Ideología un enfoque multidisciplinario*, Gedisa, Madrid, págs. 44-45

que el periódico defiende o ataca, los proyectos políticos de dominación y control, pero también las fuerzas que se oponen y los mecanismos que se construyen en esa lucha; en fin, para una correcta utilización de esta fuente, es necesario descubrir la opacidad, la mediación ideológica que se sitúa entre la realidad y el escrito; es decir, realizar la crítica interna o el análisis del texto para, a la vez que se identifica la información, deducir actitudes y comportamientos políticos que pueden dar luz sobre aspectos aún desconocidos de la historia.¹³

Así las cosas, en este apartado se expondrán algunos fragmentos de prensa que responden a la agitada y convulsa realidad del segundo trimestre del año 1859, sobre todo lo relacionado con la polémica ley electoral del dicho año -detonante y pretexto de movilización por parte del General Mosquera-, por la manera como supuestamente dicha normatividad le recortaba manejo autónomo a las provincias por las élites regionales e inmiscuía al Estado central en sus asuntos. Esto fue relatado el periódico liberal la Causa del Pueblo.

La lei electoral espedida en el presente año, es una lei contraria a la República, i lo es porque esa lei no permite la libre espresion de todos los intereses sociales y políticos del pueblo, formulados por las diversas comuniones políticas que dividen a los habitantes del territorio nacional. Esa lei es una red que solo retiene lo que conviene al pescador que la maneja. I como este país no ha abdicado aún, sus sentimientos varios en política, esa lei que solo da paso a la espresion de las opiniones ministeriales, condena al silencio los intereses liberales, ofreciendo como el resultado de la opinión total del país, la opinión de las determinadas ideas del bando que hoy gobierna la República. Esta lei, pues, es un molde, una bocina de mentira, i la República es la verdad. La verdad! I solo con la verdad puede haber paz, orden verdadero i estabilidad donde quiera. Este principio sencillo y seguro como cierto, es el que nos ha hecho reflexionar en el triste estado moral de este país; pues a la par que el gobierno hace un tipo de mentira en su famosa lei de elecciones, otros hombres que deberían huir millares de leguas del camino de una imitación tan ajena de su propio decoro, nos ponen en la necesidad de protestar contra ellos, ante la opinión de las mayorías liberales del Estado de Cundinamarca: “que el pueblo liberal no abdica su bandera, en manos de ninguna secta política, i que rechaza i protesta desde ahora, contra la usurpación de la soberanía nacional, que consagra aquella lei.”(...)

La nueva lei de elecciones destinada a matar los efectos del sufragio popular, aleja toda esperanza de que por medios regulares i pacíficos, vuelvan los pueblos a ser dueños de su suerte.

Por esa lei, la usurpación que hasta ahora se ha ejercido de echo, contra la soberanía del pueblo, ha quedado sancionada de derecho; i allá en el curso de los tiempos, ni vestijios siquiera dejará para vuestros hijos, de la República independiente i libre fundaron nuestros mayores. Hombres honrados de todos los partidos! hoi todo es abominación, iniquidad, latrocinio e injusticia de parte de los que se titulan nuestros gobernantes (...)

(...)

¹³ Uribe De Hincapie, María Teresa y Álvarez Gaviria, Jesús María. Ob. Cit., págs. 12-13.

En fin, abajo la autoridad social ¡Abajo el gobierno! Esta es la última palabra del sacerdocio radical. Pero ¿cómo? ¿Acaso gradualmente, moralizando al hombre por la santidad del derecho i la armonía de la justicia universal? No tal! (...)La tarea es más fácil: se deroga el código penal...¿i qué queda para mantener ileso el derecho ante el egoísmo brutal de los malvados? Qué queda? Pues la opinión!...los malvados contenidos por la opinión.¹⁴

Pero claro, la prensa de filiación conservadora también se pronunció, esta vez a favor de la citada ley:

(...) hemos visto inculpaciones contra el actual Congreso i Gobierno nacionales, suponiendo en ellos un plan para echar por tierra el sistema federal que nos rije, sustituyéndolo con el antiguo centralismo.

(...) La federación puede perecer de dos maneras, o por la independencia completa de los Estados i destrucción del vínculo federal, o por el retorno al antiguo centralismo. Cualquiera de estas dos eventualidades daría en tierra con la federación (...)

(...) Nosotros lo que queremos es que si la mayoría de los ciudadanos del Estado opina por la derogatoria de la lei de elecciones, que se le pida la derogatoria de dicha lei; pero si la mayoría de los Estados no la pide, i el Congreso federal no la otorga que continúe obedeciéndose la lei (...)

Si sus intenciones son patrióticas y pacíficas; que presenten sus ideas de reformas, que si son en sentido federal es seguro que las apoyaremos, i juntos formaremos mayoría constitucional; pero a qué fin esta propaganda ardorosa i apasionada contra el Gobierno? Ah! Es que se quiere hacer odioso políticamente al Congreso, i al P.E de la confederación, i odiosos personalmente a los ciudadanos que los componen. Eso es todo, pero ese ha sido el primer paso, el preludio de la revolución; i por eso nosotros apoyamos a los que tal hacen llamarse conservadores (...)¹⁵

La misma preocupación se hizo sentir en algún sector de la prensa antioqueña:

Al fin salió la lei de elecciones que tanto ha dado que decir a la prensa radical. A la verdad la disposición de nombrar el Congreso i. el P.E. los miembros del Consejo electoral, es indudablemente mala, por los malos nombramientos que se pueden hacer, por las intrigas de mala lei que se ponen en juego en los cuerpos colegiados, y porque en definitiva los que hacen la elección son los Senadores y Representantes de cada Estado, (...)"

Hace algunos días que los periódicos de la capital nos traen graves rumores de una próxima e inminente perturbación del orden público de la Confederación , atribuyéndola los radicales a la lei de elecciones, i los conservadores a las ambiciones de algunos personajes. Estos rumores han tomado mayor consistencia con las

¹⁴ Periódico *La causa del pueblo*, trimestre I, Bogotá 10 de mayo de 1859, Archivo histórico Universidad de Antioquia, Rollo N° 0197. Otro periódico de notable filiación liberal es el *Tiempo* de Bogotá; en su edición del 24 de mayo de 1859 respalda las acciones del General Mosquera y responsabiliza al Gobierno Nacional por el, en ese momento, inminente estado guerra. Ver: Periódico *El Tiempo*, 24 de mayo de 1859, Archivo histórico Universidad de Antioquia, Rollo 006.

¹⁵ Periódico *El federalista*, Confederación Granadina, Estado del Cauca, Trim. 1, Cali, 1 de junio de 1859, Rollo N° 0241.

amenazas de algunos periódicos i con la hostilidad manifiesta del ciudadano Jeneral Mosquera a la actual administración nacional, i el juicio que ha emitido con respecto a la mencionada lei (...)

Véase, pues, que un alzamiento en esta circunstancias (sic), sería de la más alta trascendencia; que él comprometería la existencia misma de la nación, i esto sin contar las consecuencias económicas i morales que serían más funestas aún.

Es, pues, un deber i un interés de patriotismo mantener la paz a todo trance. Por medio de esta, i usando el derecho de discusión i publicación de que felizmente gozamos, se puede obtener mucho más, ocurriendo a las vías de hecho. Estas, son siempre funestas, i solo se pueden i deben emplear, cuando todos los medios legales han llegado a ser ineficaces para salvar el derecho. Mientras tanto es profundamente inmoral apelar a ellas. (Texto subrayado fuera del original)

Felizmente en el Estado de Antioquia la paz ha llegado ser una necesidad para todos, i el espíritu de orden i de subordinación ha calado profundamente en las masas. Nosotros no tememos ningún desorden en el Estado, i si, lo que Dios no permita, en algún otro Estado se levanta el grito de la rebelión, ese grito no encontrará eco entre nosotros (...)

Si esas leyes son impopulares, el pueblo al hacer uso del derecho de sufragio, elevará a las curules de sus representantes a los a los individuos que le den seguridad de obrar de acuerdo con la opinión pública, de acatar la voluntad nacional. I hoy no hai ni siquiera pretexto para decir que el pueblo no puede manifestar su voluntad, porque está oprimido por el poder; pues jamás el gobierno ha sido más débil, jamás ha tenido menos fuerza material a su servicio (...)¹⁶

Nótese la manera como se construye una narrativa pro o contra subversiva sin recurrir a otros elementos que la defensa de la soberanía sobre la base de la legalidad de las formas –si nos referimos a los conservadores-, o la justeza de la lucha radical por encarnar una presunta verdad en contraposición a la “abominación, iniquidad, latrocinio e injusticia” del bando conservador.

Lo particular es que la soberanía que pretendía instaurarse –léase proyecto de orden- se pensaba de manera distinta dependiendo de que sus contenidos fueran formulados por el partido liberal o por el partido conservador. Existían, en efecto, diferencias notorias entre el orden pensado por los liberales y el concebido por los conservadores. Para los primeros constituían pilares de la acción política aspectos como: libertad religiosa, libertad económica y Estado mínimo.¹⁷ Por su parte, el conservatismo concebía el orden a partir de la infalibilidad de los principios cristianos, el papel de la Iglesia Católica como la única depositaria de tales principios, mayor protagonismo del Estado en la regulación de las relaciones sociales y económicas, y un descreimiento por las enseñanzas del utilitarismo y sensualismo de orientación benthamiana.¹⁸

¹⁶ Periódico *El Estado*, Medellín 13 de mayo de 1859, Archivo Histórico Universidad de Antioquia, Rollo N° 0236.

¹⁷ Palacios, Marco (1999). *Parábola del liberalismo*, Editorial Norma, Bogotá, pág. 88

¹⁸ Delphar, Helen (1994). *Rojos contra azules*, traducción de Álvaro Bonilla Aragón, Procultura, Bogotá, págs. 170-171

Ahora, cabe aclarar que los discursos de agitación de las élites liberal y conservadora no se corresponden totalmente con una idea de orden centralista o federalista respectivamente; es decir, no todos los conservadores propugnaban por un orden centralista, como tampoco todos los liberales clamaban por uno federalista. De hecho, al finalizar la guerra de 1854 el federalismo que se adopta responde más a la oportunidad y la conjura de riesgos políticos que a una auténtica convicción sobre su conveniencia como sistema político. En tal sentido, don Felipe Pérez decía lo siguiente: “Igual gloria o igual mengua para ellos (los partidos) pues si es cierto que la parte más avanzada en ideas del Partido Liberal era federalista en su totalidad, también lo es que el Congreso que sancionó la federación en su último y más solemne acto era conservador en su mayoría”. En igual sentido se pronunciaba en junio de 1857 el periódico *El porvenir*: “(...) la federación no fue de hombres de una sola bandera política; este halló adalides y adversarios tanto entre conservadores como entre los liberales. La reforma es ahora nacional y de las ventajas que reporte al país como de las consecuencias adversas que traiga serán responsables todos.”¹⁹

Conclusión

Tanto la construcción de un orden federalista como de uno centralista envuelven la pretensión por legitimar las formas de autoridad política que se consolidaron²⁰ en las provincias desde el proceso de independencia.²¹ Ello, sin embargo, no niega el hecho de que se existen profundas diferencias entre el proyecto de orden del liberalismo radical –usualmente vinculado con el federalismo– y el conservatismo –usualmente vinculado con el centralismo–, en temas como el manejo económico –librecambismo–, las relaciones con la iglesia, los derechos y libertades del individuo, o la noción misma de ciudadanía.

Podría pensarse que tales diferencias no trascienden el plano meramente discursivo.²² No obstante, las diferencias de tipo práctico se pueden identificar en aspectos como la forma en que se concibieron las relaciones con la iglesia y el papel determinante de ésta en el control social de la población, en particular en asuntos como la educación pública, la regulación de la economía –librecambista o proteccionista–, el tamaño del Estado y su papel interventor en las relaciones entre los particulares y entre éstos y el Estado, la ordenación del territorio en términos de centralismo o federalismo, la manera de concebir los derechos de libertad –de manera ampliada o restringida–.

De esta manera, la *guerra por las soberanías* presenta precisamente un panorama en el que se exponen formas de ordenar la sociedad con base en discursos que definían la soberanía de manera diversa. Unos promovían el proyecto federalista –Mosquera y los rebeldes– y su discurso de autonomía y autodeterminación de los Estados federados frente al estado

¹⁹ Uribe de Hincapié, María Teresa y López Lopera, Liliana. *Las guerras por la soberanía* (...) ob. Cit., pág. 95

²⁰ Es importante precisar que la consolidación de autoridad fue un proceso lento en algunas zonas, como por ejemplo, las aldeañas al Río Magdalena, en las cuales se presentó una mayor resistencia a la dominación de las élites emergentes. Zambrano Pantoja, Fabio. La geografía de las guerras en Colombia, en: “Memorias de la II cátedra anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado: Las guerras civiles de 1830 y su proyección en el siglo XX, Museo Nacional, 2001, Bogotá, págs. 236-238

²¹ Calderón, María Teresa y Thibaud, Clement (2002). *La construcción del orden en el paso del antiguo régimen a la República. Redes sociales e imaginario político del Nuevo Reino de Granada al espacio grancolombiano*, En: Anuario colombiano de historia social y de la cultura, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia, Num. 29, Bogotá, pág. 136

²² Palacios, Marco (2002). *La clase más ruidosa y otros ensayos sobre política e historia*, Editorial Norma, Bogotá.

central –principalmente el papel de las burocracias en los Estados-; los otros –el Presidente Ospina y sus aliados-, defendían al proyecto centralista sobre la base de la preeminencia del Estado central que restaba poder a las burocracias de los Estados federados.²³

No se pretende minimizar el impacto de la contienda a una mera disputa por las asignaciones burocráticas. Esta guerra supuso, en cambio, una confrontación de ideas y concepciones sobre el Estado y la forma de entender la soberanía.

En conclusión, al iniciar la guerra de 1859 se construyen discursos de un orden soberano a partir del cual se definen las relaciones entre los individuos y entre éstos y el Estado que en ese momento, empleando palabras de Marco Palacios, no pasaba de ser un “proyecto nacional”. Las fuerzas gobiernistas y rebeldes justificaron su lucha sobre la base de la defensa de la soberanía; la discordia se presenta a partir de la manera como se entendía la soberanía entre los radicales y entre los conservadores, en últimas sobre la manera como se quería ordenar la sociedad en asuntos como el tributario y la garantía de los derechos, entre otros.

²³ Uribe de Hincapié, María Teresa y López Lopera, Liliana. *Las guerras por la soberanía...ob. Cit.*, págs. 43-49.

Referencias Bibliográficas

Calderón, María Teresa y Thibaud, Clement (2002). *La construcción del orden en el paso del antiguo régimen a la República. Redes sociales e imaginario político del Nuevo Reino de Granada al espacio gran colombiano*, En: Anuario colombiano de historia social y de la cultura, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia, Núm. 29, Bogotá.

Centeno, Miguel Angel (2002). *The centre did not hold: war in Latin America and the monopolisation of violence*, Dunkerley, James. "Studies in the formation of the nation state in Latin America, Institute of Latin American Studies, London.

Delphar, Helen (1994). *Rojos contra azules*, traducción de Álvaro Bonilla Aragón, Procultura, Bogotá.

Guariglia, Osvaldo (1993). *Ideología, verdad y legitimación*, Fondo de cultura económica, Buenos Aires págs. 115-116.

Orozco Abad, Iván (2006). *Combatientes, rebeldes y terroristas. Guerra y derecho en Colombia*, segunda edición, Editorial Temis, Bogotá.

Palacios, Marco (2002). *La clase más ruidosa y otros ensayos sobre política e historia*, Editorial Norma, Bogotá.

_____. *Parábola del liberalismo*, Editorial Norma, Bogotá, 1999.

_____. (Compilador). *Sobre la cuestión regional y el proyecto nacional venezolano en la segunda mitad del siglo. XIX*. En: andresfelipe.pabon.googlepages.com/JUSTIFICACION.pdf, sitio web consultado el 14 de junio de 2010.

Uribe de Hincapié, María Teresa y Álvarez Gaviria, Jesús María (2002). *Cien años de prensa en Colombia*. Catálogo indizado de la prensa existente en la Sala de periódicos de la Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia, segunda edición, Editorial Universidad de Antioquia, Medellín.

Uribe De Hincapié, María Teresa y López Lopera, Liliana María (2006). *Las palabras de la guerra. Un estudio sobre las memorias de las guerras civiles en Colombia*, primera edición, La Carreta Editores - Instituto de Estudios Políticos - Corporación Región, Medellín.

_____. *La guerra por las soberanías: memorias y relatos en la guerra civil de 1859 - 1862 en Colombia*, Instituto de Estudios Políticos - La Carreta Editores, Medellín, 2008.

_____. *Las soberanías en vilo, en un contexto de guerra y paz*, En: Revista Estudios Políticos, N° 13, julio - diciembre de 1998

Valencia Llano, Alonso (2008). *Dentro de la ley. Fuera de la ley, resistencias sociales y políticas en el Valle del Río Cauca 1830-1855*, Región - Universidad del Valle.

Valencia Villa Hernando (1987). *Cartas de Batalla*, Universidad Nacional de Colombia, Fondo Editorial Cerec, Bogotá.

Van Dijk, Teun A (2000). *Ideología un enfoque multidisciplinario*, Gedisa, Madrid.

Zambrano Pantoja, Fabio (2001). *La geografía de las guerras en Colombia*, en: “Memorias de la II cátedra anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado: Las guerras civiles de 1830 y su proyección en el siglo XX, Museo Nacional, Bogotá.

Prensa siglo XIX

Periódico El Estado, Medellín 13 de mayo de 1859, Archivo Histórico Universidad de Antioquia, Rollo N° 0236

Periódico La causa del pueblo, trimestre I, Bogotá 10 de mayo de 1859, Archivo histórico Universidad de Antioquia, Rollo N° 0197.

Periódico El federalista, Confederación Granadina, Estado del Cauca, Trim. 1, Cali, 1 de junio de 1859, Rollo N° 0241.

Periódico El Tiempo, 24 de mayo de 1859, Archivo histórico Universidad de Antioquia, Rollo 006.